

Bogotá, **03 AGO 2016**

CIRCULAR No. **1547**

PARA: Notarios del País.

DE: Superintendente Delegada para el Notariado.

ASUNTO: Cuestionario de Monitoreo (Lista de chequeo. implementación y Adopción del Sistema Integral de Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo — (en adelante SIPLAFT). Sector Notarial.

Señores Notarios

En la labor de seguimiento a las Notarías del País y monitoreo en el cumplimiento del SIPLAFT en las dos etapas de Prevención y Control de LA/F, esta Delegada con el fin de absolver las inquietudes generadas con ocasión del diligenciamiento de la lista de chequeo enviada mediante Circular No. 928 del 3 de mayo de 2016, remite el nuevo formato en el cual se explica cada ítem, a fin de que éste sirva como documento de guía.

El objetivo de este ejercicio, es que el notario y su equipo de trabajo, fortalezcan la cultura del autocontrol, autoevaluación y autogestión en temas de prevención y lavado de activos y se tomen los correctivos en el evento que observen debilidad en la implementación y sostenibilidad del sistema SIPLAFT.

Para aquellas Notarías que aún no han implementado el SIPLAFT, se adjunta el documento borrador que fue socializado mediante Circular No. 1812 del 5 de noviembre de 2013.

En tal orden, el cuestionario de monitoreo (lista de chequeo) ya diligenciado y el acta de adopción se debe enviar solo por medio digital al correo: [seguimientouiaf@supernotariado.gov.co](mailto:seguimientouiaf@supernotariado.gov.co) firmado por el titular de la Notaría.

El plazo para su envío es el 31 de agosto de 2016.

Cualquier inquietud al respecto será atendida en el número : 3282121 extensión 1045 o al correo antes citado.

Con claro conocimiento del compromiso del notariado colombiano, agradezco su colaboración en el envío de la información aquí solicitada.

Por lo aquí expuesto queda derogada la Circular No. 928 de 2016.

Cordial saludo,



**MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA**  
Superintendente Delegada para el Notariado.

**Anexo: lista de chequeo, modelo de acta Implementación y modelo de Adopción del SIPLAFT.**

*Proyecto: Xiomaravic- Profesional Especializada.  
Revisó: Angélica Castro-Asesora.*